



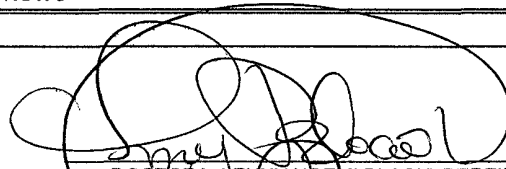
Consejo de la Judicatura



2013-07-01-006-P000504

Doctora. Lenny Noemi Blacio Pereira
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA
EXTRACTO

Escritura No.	2013-07-01-006-P000504	No. De Fojas.	6			
ACTO O CONTRATO						
DISPOSICIÓN GENERAL 10.1 ACTOS, CONTRATOS Y DILIGENCIAS CON CUANTÍA DETERMINADA						
FECHA						
2013-01-22 16:27:55						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	ENRIQUE FERNANDO GONZAGA GOMEZ	Cédula de Ciudadanía	070282886-4	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	JOVANNY VELEN SILVA VALDIVIEZO	Cédula de Ciudadanía	070290897-1	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	MIGUEL ANGEL CHAVARRIA SALAZAR	Cédula de Ciudadanía	070377272-3	Ecuatoriana	Beneficiario	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CEDE Y TRANFIERE seiscientos sesenta y siete participaciones sociales del valor UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
EL ORO	MACHALA	JAMBELI	22VA. OESTE Y 7MA SUR			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 667						


DOCTORA. LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA ELECTRANSFORM C. LTDA. QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑOR ENRIQUE FERNANDO GONZAGA GOMEZ Y SEÑORA JOVANNY VELEN SILVA VALDIVIEZO A FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL CHAVARRIA SALAZAR.-
CUANTIA: \$ 667,00

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **veintidós de Enero del año dos mil trece**, ante mí **DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA ENCARGADA DEL CANTON MACHALA**, comparecen, por una parte, como "Cedentes", los cónyuges señor **Enrique Fernando Gonzaga Gómez**, de ocupación empleado; y señora **Jovanny Velen Silva Valdiviezo**, de ocupación estudiante, de estado civil casados entre si; por otra parte, en calidad de "Cesionario", el señor **Miguel Angel Chavarria Salazar**, de estado civil soltero, de ocupación empleado. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Machala, legalmente capaces a quienes de conocer en este acto doy fe y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la Compañía

J.M.M.P

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 ELECTRANSFORM C. LTDA., al tenor de las siguientes
2 cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.**- Intervienen en la
3 celebración de la presente escritura pública, por sus
4 propios derechos, por una parte, como CEDENTES -
5 VENEDORES los cónyuges señor **Enrique Fernando**
6 **Gonzaga Gómez** y señora **Jovanny Velen Silva**
7 **Valdiviezo**; y, como CESIONARIO - COMPRADOR el
8 señor **Miguel Angel Chavarria Salazar**, con la capacidad
9 suficiente para intervenir en este acto o contrato.-
10 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- 1).- Mediante escritura
11 pública autorizada en la Notaria Segunda Interino del
12 Cantón Machala, ante el Abogado Lucio Telvit Aguilar
13 Coello, el dieciséis de Enero del dos mil doce, se
14 constituyo la compañía ELECTRANSFORM C. LTDA., la
15 misma que fue aprobada por la Intendencia de
16 Compañías de Machala, el seis de Febrero del dos mil
17 doce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
18 Machala con el número doscientos veintitrés y con el
19 número trescientos ochenta y cinco del Repertorio, el
20 diez de Febrero del dos mil doce; 2).- Mediante escritura
21 pública autorizada en la Notaria Sexta del Cantón
22 Machala, ante el Abg. Luis Zambrano Larrea, el treinta y
23 uno de Mayo del dos mil doce, por medio de la cual el
24 señor Vicente Floresmilo Velepucha Illescas, cede y
25 transfiere quinientas participaciones social de un Dólar
26 de los Estados Unidos de América cada una de ellas; 3).-
27 Mediante escritura pública de Cesión y Transferencia de
28 Participaciones Sociales, celebrada ante el Notario Sexto

L.B.P.

-dos-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el
2 treinta de Agosto del dos mil doce, e inscrita en el
3 Registro Mercantil del Cantón Machala, el siete de
4 Septiembre del dos mil doce, por medio de la cual el
5 señor **Kleber Rolando Mendieta Redrovan**, transfiere a
6 favor de los señores **Enrique Fernando Gonzaga Gómez**,
7 ciento sesenta y siete seis participaciones sociales del
8 valor UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMERICA cada una; **Eulis Nasario Agila Cuenca**,
10 ciento sesenta y siete participaciones sociales del valor
11 UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
12 cada una; y **José Wilmer Pindo Díaz**, ciento sesenta y
13 seis participaciones sociales del valor UN DOLAR DE
14 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; 4) La
15 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
16 ELECTRANSFORM C. LTDA., celebrada el diez de Enero
17 del dos mil trece, acordó por unanimidad lo siguiente:
18 a.- Aceptar que el señor **Enrique Fernando Gonzaga**
19 **Gómez**, cede y transfiera a favor del señor **Miguel Angel**
20 **Chavarria Salazar**, seiscientas y sesenta y siete
21 participaciones sociales del valor UN DOLAR DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.-
23 **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE**
24 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes
25 señalados en la cláusula anterior, mediante la presente
26 escritura pública los cónyuges señor **Enrique Fernando**
27 **Gonzaga Gómez** y señora **Jovanny Velen Silva**
28 **Valdiviezo**, transfieren a favor del señor **Miguel Angel**

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 **Chavarria Salazar,** seiscientas sesenta y siete
2 participaciones sociales del valor UN DOLAR DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.- **CUARTA.-**
4 **PRECIO:** El Cedente, recibe de parte de los Cesionario,
5 por la transferencia o cesión de las SEISCIENTOS
6 SESENTA Y SIETE participaciones sociales, el valor
7 nominal de cada participación, que el CEDENTE-
8 VENDEDOR recibe en dinero en efectivo y en
9 moneda de curso legal, sin lugar a posterior reclamo,
10 por ningún concepto, asumiendo y subrogándose el
11 CESIONARIO - COMPRADOR todos los derechos y
12 obligaciones para con la Compañía, en proporción a las
13 participaciones sociales cedidas.- **QUINTA.-**
14 **NACIONALIDAD.-** El CESIONARIO - COMPRADOR, es de
15 nacionalidad ecuatoriana.- **SEXTA.- ACEPTACION.-** Las
16 partes intervinientes declaran que aceptan, aprueban y
17 ratifican este instrumento en todo su contenido,
18 quedando autorizados el CESIONARIO - COMPRADOR a
19 solicitar la inscripción en el Registro Mercantil
20 correspondiente y la anotación al margen de la matriz e
21 inscripción de la escritura pública de Constitución de la
22 Compañía ELECTRANSFORM C. LTDA.- Señor Notario,
23 sírvase incluir las formalidades necesarias para la validez
24 de la presente escritura.- f) Ilegible Abogado Carlos
25 Oviedo Arce, Matricula número ciento cuarenta y seis ,
26 del Colegio de Abogados de El Oro.). HASTA AQUÍ LA
27 MINUTA, la misma que queda elevada a Escritura
28 Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ELECTRANSFORM C. LTDA.**

En la ciudad de Machala, a los diez días del mes de enero de dos mil trece. Siendo las dieciocho horas en la oficina de la compañía ubicada en las calles Marcel Laniado 1405 e/Ayacucho y Santa Rosa, se reúnen los socios el señor **GONZAGA GÓMEZ ENRIQUE FERNANDO**, propietario de seiscientos sesenta y siete aportaciones que representan SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del capital social; el señor **PINDO DÍAZ JOSÉ WILMER**, propietario de seiscientos sesenta y seis aportaciones que representan SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del capital social; el señor **AGILA CUENCA EULIS NASARIO**, propietario de seiscientos sesenta y siete aportaciones que representan SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del capital social. En consecuencia están presentes todos los que representan la totalidad del capital social de la compañía y deciden por unanimidad constituirse en junta general universal de socios. Actúa como Gerente el señor ENRIQUE FERNANDO GONZAGA GÓMEZ decidiendo de inmediato tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Resolver y aprobar la cesión y transferencia de acciones.
2. Designación de los nuevos directivos de la compañía. (Gerente y Presidente).
3. Autorización para que se cumplan con las decisiones que adopte la junta.

Preside la sesión en calidad de Gerente el señor GONZAGA GÓMEZ ENRIQUE FERNANDO.

Se da lectura al primer punto, para lo cual toma la palabra el Sr. Gerente en representación de los socios, expone que de acuerdo al artículo séptimo que consta en los estatutos de la constitución de la compañía y dice: "Las participaciones de los socios son transmisibles por herencia y transferibles por acto entre vivos, requiriéndose para ello del consentimiento unánime del capital social, expresado en Junta General" y sin perjuicio de lo estipulado en las cláusulas especiales e los estatutos de la compañía es voluntad del señor **ENRIQUE FERNANDO GONZAGA GÓMEZ** ceder a perpetuidad y sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones, sus aportaciones que representan el treinta y cuatro por ciento de su participación en la empresa, representado en seiscientos sesenta y siete aportaciones sociales, por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dichas aportaciones serán adquiridas por el señor MIGUEL ANGEL CHAVARRIA SALAZAR quien desea ingresar a la sociedad como nuevo socio adquiriendo dichas participaciones y aceptando las

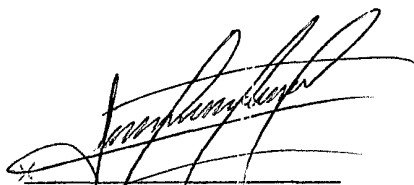
LA NOTARÍA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL OCHO - ECUADOR

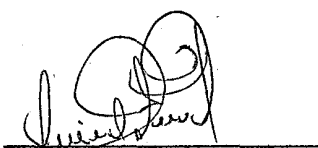
condiciones establecidas en cuanto a su valor; moción que es aprobada por la Junta General de socios por unanimidad. El señor cede en venta real y efectiva sus seiscientos sesenta y siete aportaciones que es la totalidad que posee.

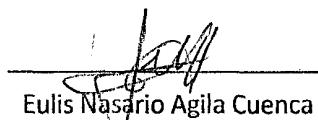
Se expone el siguiente punto del orden del día: Designación de los nuevos directivos de la compañía; el señor PINDO DÍAZ JOSÉ WILMER manifiesta que en virtud que el señor ENRIQUE FERNANDO GONZAGA GÓMEZ quien cumple las funciones de Gerente actual de la compañía ya no será parte de esta, se designe a el señor MIGUEL ANGEL CHAVARRIA SALAZAR para que ocupe dicho cargo y como presidente se designo al señor EULIS NAZARIO AGILA CUENCA, propuesta que es aceptada por unanimidad por todos los presentes.

Como tercer punto por unanimidad se decide realizar los trámites necesarios para proceder a la legalización de las decisiones que adopto la junta.

No habiendo otro asunto que tratar la gerencia concede un receso para que el secretario proceda a la elaboración del acta respectiva. Se reinstala la sesión con el fin de escuchar la lectura del acta, leída que es la misma, es aprobada por unanimidad de acto, levantándose la reunión a las veinte horas. Y para constancia firman esta acta los socios conjuntamente.


Enrique Gonzaga Gómez


José Wilmer Pindo Díaz


Eulis Nasario Agila Cuenca

Certifico que la presente Acta es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la empresa.

Machala, 10 de enero de 2013

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
EMPLEADO
E1133V1122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZAGA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2011-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
070282886-4
CIUDADANÍA
ECUATORIANA
NOMBRE
GONZAGA GOMEZ ENRIQUE FERNANDO
NOMBRE DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO
1974-09-21
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
Casado
NOMBRE DEL Cónyuge
JOVANNY VELEN SILVA VALDIVIEZO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

397-0072
NÚMERO

0702828864
CÉDULA

GONZAGA GOMEZ ENRIQUE
FERNANDO

EL ORO

MACHALA

PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

CANTÓN
MACHALA
ZONA

FECHA DE EXPEDICIÓN (E) DE LA JURA



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL
Machala, a 22 de ENE 2013

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

PEREIRA
SEXTO (E)
- ECUADOR

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 259

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, A 31 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2013, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	344
FECHA DE REPERTORIO:	28/01/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
0702828864	GONZAGA GOMEZ ENRIQUE FERNANDO	Machala	CEDENTE	Casado
0703772723	CHAVARRIA SALAZAR MIGUEL ANGEL	Machala	GESIONARIO	Soltero

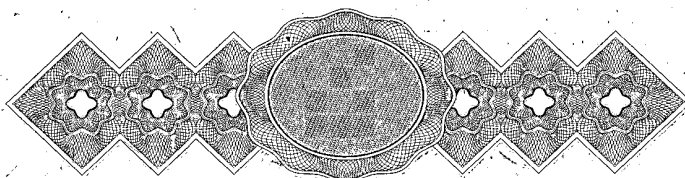
3. DATOS DE REPRESENTANTES

NO APLICA

4. DATOS DEL ACTO O CONTRATO: NO APLICA

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	NO APLICA
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	22/01/2013
NOTARÍA/ JUZGADO/INSTITUCIÓN:	NO APLICA NOTARIA SEXTA NO APLICA
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	MACHALA
NOMBRE DE NOTARIO/ JUEZ/AUTORIDAD:	DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELECTRANSFORM C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

Página 1 de 2



Nº 002291

IMP. IGM. 02

Registro Mercantil de Machala

5. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

NO APLICA

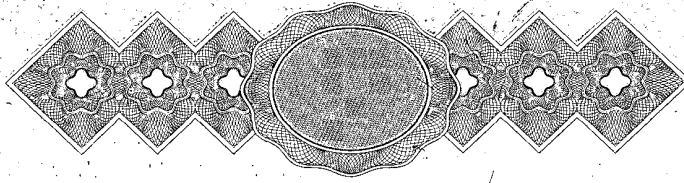
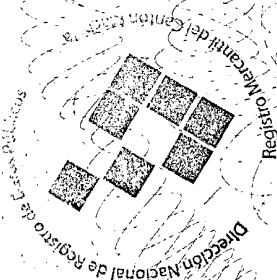
6. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuanta	667,00

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIOIRO S/N CC. UNIOIRO PISO 1 OF. 48



Nº

002292

L.A.C.

NOTARIO SEGUNDO
Telf. 2923-879

2013-07-01-02-D-000652

RAZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota al margen de la escritura pública matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ELECTRANSFORM C. LTDA., celebrada el dieciséis de Enero del dos mil doce, ante mi Abogado Lucio Telvit Aguilar Coello, Notario Segundo Interino del Cantón Machala, de la escritura pública de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ELECTRANSFORM C. LTDA., celebrada el veintidós de enero del dos mil trece, ante la doctora Lenny Blacio Pereira, Notaria Sexta Encargada del Cantón Machala, mediante la cual los cónyuges señor Enrique Fernando Gonzaga Gómez y señora Jovanny Velen Silva Valdiviezo, transfieren a favor del señor Miguel Ángel Chavarria Salazar, seiscientas sesenta y siete, participaciones sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una. *Z*.....

Machala, 04 de Febrero del 2013.



AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino del Cantón Machala